

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 1646

*RESOLUCIÓN 82/2021, de 26 de febrero, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Uribe, por la que se asignan las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Erandio, en la Organización Sanitaria Integrada Uribe de Osakidetza-Servicio vasco de salud a Dña. Mónica Prieto Echebarría.*

Mediante Resolución 308/2020, de 16 de noviembre se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de Erandio de la OSI Uribe.

Efectuada por la Comisión la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Mónica Prieto Echebarría procede asignarle las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Erandio de la OSI Uribe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Asignar a Dña. Mónica Prieto Echebarría las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Erandio de la OSI Uribe.

Segundo.– Dña. Mónica Prieto Echebarría ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Uribe. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– El interesado percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad.

Quinto.– El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de marzo de 2021.

Sexto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y a OSI Uribe.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

lunes 22 de marzo de 2021

En Urduliz, a 26 de febrero de 2021.

El Director Gerente de la OSI Uribe.

PD (Fdo. Por suplencia: Acuerdo Consejo de Administración de Osakidetza, de 30 de diciembre de 2014, BOPV, n.º 16 de 26 de enero de 2015).

El Director Médico OSI Uribe,  
IÑIGO VALDIVIELSO MONEO.